



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1774

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19.02.2024 de ampliación del plazo de información pública del Plan Especial del Puerto de Eivissa

De conformidad a lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19/02/2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

En fecha 19 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente la documentación del Plan Especial del Puerto de Eivissa y el estudio ambiental estratégico presentada el 4/12/2023 (Reg. Entrada núm. 19775).

El Plan Especial del Puerto de Eivissa, juntamente con la documentación correspondiente a su tramitación ambiental, se encuentra en periodo de información pública durante un plazo de 45 días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 175 de fecha 28/12/2023.

En fecha 6/2/2023, la Asociación provincial de empresarios de actividades marítimas de las Illes Balears, ha solicitado una ampliación del plazo para la presentación de alegaciones, dada la complejidad y extensión del Plan Especial, y a fin de posibilitar la presentación de un escrito conjunto de alegaciones por parte de los usuarios asociados del puerto.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas dispone que la Administración, excepto precepto en contra, puede conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no excedan la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con eso no se perjudican derechos de tercero.

Dada la importancia del Plan Especial del Puerto de Eivissa y a fin de posibilitar la máxima participación de la ciudadanía y el tejido social y empresarial en el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Especial, se considera conveniente una ampliación del plazo de exposición pública del mismo, sin que esta ampliación del plazo perjudique ningún derecho de terceros.

En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ampliar en 15 días hábiles, el plazo de información pública del Plan Especial del Puerto de Eivissa y de la documentación correspondiente a su tramitación ambiental.

SEGUNDO.- Que se proceda a la publicación del acuerdo de ampliación del plazo para la presentación de alegaciones en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de los de mayor difusión de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

TERCERO.- Comunicar los anteriores acuerdos a la Autoridad Portuaria de las Illes Balears.

Asimismo, se informa que durante el plazo de exposición pública, el expediente podrá consultarse en las oficinas del departamento municipal de Urbanismo situadas en plaza de España, núm. 1, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento d'Eivissa, <https://eivissa.sedelectronica.es>

Eivissa, (*firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2024*)

El secretario-acctal
Joaquim Roca Mata